



LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS

ACTA 2022-11

|                           |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| <b>Expediente número:</b> | <b>Órgano Colegiado:</b> |
| 2022 37 22000197          | El Pleno                 |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Tipo Convocatoria</b>          | Ordinaria                                      |
| <b>Fecha</b>                      | 26/09/2022                                     |
| <b>Duración</b>                   | Desde las 19.30 hasta las 20.06 horas          |
| <b>Lugar</b>                      | Salón de Plenos                                |
| <b>Presidida por</b>              | D <sup>a</sup> . María Merinda Sádaba Terribas |
| <b>Secretario</b>                 | D. Francisco Javier Puerta Martí               |
| <b>Interventor</b>                | D. Juan José Pérez Fonollá                     |

| ASISTENTES  |        |
|---|--------|
| NOMBRE Y APELLIDOS  | ASISTE |
| D <sup>a</sup> . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)  | SÍ     |
| D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías, y Relaciones Institucionales)  | SÍ     |
| D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Juventud, Mayores, Nuevas Tecnologías, Formación y Empleo)                       | SÍ     |
| D <sup>a</sup> . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Asuntos Sociales, Familia, Infancia y Participación Ciudadana) | SÍ     |
| D. Fernando López López (Concejal delegado de Servicios Públicos y Mantenimiento)   | SÍ     |
| D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones)                               | SÍ     |

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 08/11/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTA - 08/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2022 11:25:28

EXPEDIENTE :: 202237  
22000197  
Fecha: 19/09/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

|   |                                 |
|---|---------------------------------|
| D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud)                       | SÍ                              |
| D <sup>a</sup> . Nuria Sánchez Bertos (Concejal delegada de Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Empresas y Autónomos) | SÍ                              |
| D. José Antonio Rosales Muñoz (Concejal delegado de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio)                        | SÍ                              |
| D <sup>a</sup> . Sandra Calderón León (Concejal delegada de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática)             | SÍ                              |
| D <sup>a</sup> . Julia María Olmos García (Concejal del grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar)                    | SÍ                              |
| D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)   | SÍ                              |
| D <sup>a</sup> . María José Pérez Jiménez (Concejal grupo municipal socialista)   | SÍ                              |
| D <sup>a</sup> . Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)  | SÍ                              |
| D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)  | SÍ                              |
| D <sup>a</sup> . Ana María Gálvez Ruiz (Concejal grupo municipal socialista)  | SÍ                              |
| D. Ildefonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)   | SÍ                              |
| D <sup>a</sup> . Verónica Moreno Guerrero (Concejal grupo municipal socialista)   | SÍ                              |
| D <sup>a</sup> . Gemma Guardia Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)  | SÍ                              |
| D <sup>a</sup> . María Pilar Alarcón Ruiz (Concejal grupo municipal Izquierda Unida)                                    | SÍ                              |
| D. Francisco Rodríguez Rodríguez  | SÍ (se incorpora en el punto 2) |

VIDEOACTA: Las intervenciones del Pleno están recogidas en el siguiente enlace:

[https://www.youtube.com/watch?v=WHM\\_p9pn2P8](https://www.youtube.com/watch?v=WHM_p9pn2P8)

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se pospone la lectura del manifiesto contra la violencia de género para la siguiente sesión.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 08/11/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTA - 08/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2022 11:25:28

EXPEDIENTE :: 202237  
22000197  
Fecha: 19/09/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

**1.- Aprobación de las actas correspondientes a las siguientes sesiones:**

**1.1. - Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2022 (expediente 2022 37 2200164).**

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 25 de julio de 2022.

El Secretario General comunica la ausencia de la anterior sesión a los efectos de la votación del acta: en dicha sesión se ausentó D. José Antonio Rosales Muñoz.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria, y por mayoría de los veinte miembros presentes, diecinueve votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D<sup>a</sup>. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez, D<sup>a</sup>. María José Pérez Jiménez, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D<sup>a</sup>. Verónica Moreno Guerrero; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León y D<sup>a</sup>. Julia Olmos García; por el grupo municipal Izquierda Unida, D<sup>a</sup>. María Pilar Alarcón Ruíz; y una abstención, por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, acuerda:

"Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de julio de 2022, en la forma que viene redactada."

**1.2. - Aprobación de acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 23 de agosto de 2022 (expediente 2022 37 20000179).**

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 23 de agosto de 2022.

El Secretario General comunica las ausencias de la anterior sesión a los efectos de la votación del acta: en dicha sesión se ausentaron D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez y D. Samuel García Medina.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria, y por mayoría de los veinte miembros presentes, diecisiete votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D<sup>a</sup>. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal socialista, D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez, D<sup>a</sup>. María José Pérez Jiménez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Ana María Gálvez Ruíz, y D<sup>a</sup>. Verónica Moreno Guerrero; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León y D<sup>a</sup>. Julia Olmos García; por el grupo municipal Izquierda Unida, D<sup>a</sup>. María Pilar Alarcón Ruíz; y tres abstenciones, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D. Ildefonso Gutiérrez Torres y D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, acuerda:

"Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 23 de agosto de 2022, en la forma que viene redactada."

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 08/11/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTA - 08/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2022 11:25:28

EXPEDIENTE :: 202237  
22000197  
Fecha: 19/09/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GUBIAS**

**2.- Toma de posesión del Concejal D. Francisco Rodríguez Rodríguez  
(expediente 2022 37 22000151).**

Seguidamente la Sra. Alcaldesa procede al llamamiento D. Francisco Rodríguez Rodríguez a quien, según el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2022, le corresponde ocupar la vacante de concejal, tras la renuncia de D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno y la posterior renuncia del siguiente candidato de la lista, D. Sergio Ruano Expósito, según el escrito de 4 de julio de 2022 (número 10122).

Todo ello se formaliza de conformidad con la lista electoral del partido VOX presentada a las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019, proclamada por la Junta Electoral de Zona de Granada y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 80 de 30 de abril de 2015.

El interesado ha formalizado su declaración de bienes e intereses en cumplimiento del artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El interesado presta juramento conforme a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 abril por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, por lo que la Sra. Alcaldesa, cumplidos los trámites establecidos en el artículo 108.8 y 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General y en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, le da posesión de su cargo como Concejal de la Corporación.

**3.- Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Gubias,  
correspondiente al ejercicio 2021 (expediente 2022 32 22000096).**

Vista la Cuenta General de 2021, formada por el Interventor municipal, y sus documentos anexos, así como el informe emitido en fecha de 13 de julio de 2022.

Visto la complementariedad con los expedientes relacionados y que forma parte del conjunto de la Cuenta General 2021, expediente 2022 32 20000095 "Cuenta Anual 2021 Consorcio Sierra Nevada Vega Sur", y expediente 2022 TESO21000028 "Acta de arqueo a 31/12/2021".

Considerando el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2022.

Considerando que, durante el plazo de información pública abierto tras la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, desde el 03 de agosto de 2022 al 25 de agosto de 2022 (BOP número 146 de 02 de agosto de 2022, página 10), no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y las reglas 44 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, veinte votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D<sup>a</sup>. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gubias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León y D<sup>a</sup>. Julia Olmos García; por el grupo

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 08/11/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GUBIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTA - 08/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2022 11:25:28

EXPEDIENTE :: 202237  
22000197  
Fecha: 19/09/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. María José Pérez Jiménez, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D<sup>a</sup>. Verónica Moreno Guerrero y D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup>. María Pilar Alarcón Ruíz, y una abstención, de D. Francisco Rodríguez Rodríguez, acuerda:

**PRIMERO.** - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Gabras, que contiene el ente adscrito Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, correspondiente al ejercicio 2021.

**SEGUNDO.** - Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**4.-Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Gabras (expediente 2022 12 22000275).**

Visto el expediente número 2022 12 12 22000275 incoado para la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Visto que, la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación de la oferta de empleo público 2022, cuyo punto primero apartado B) incluye aquellas plazas como personal laboral fijo, de estabilización del empleo temporal y resultando que se hace necesario incluir y modificar la relación de puestos de trabajo vigente, para hacerla acorde con la jornada y relación jurídica de la contratación de sus orígenes.

Visto el informe jurídico emitido desde el área de Recursos Humanos, de 14 de septiembre de 2022, donde se procede a la determinación de las funciones y valoración, en su caso, de los puestos a crear; y a señalar las modificaciones de los puestos a realizar.

Visto el informe preceptivo de la Vicesecretaría Municipal, de 14 de septiembre de 2022, donde se señala la adecuación del expediente a la legislación aplicable.

Visto informe de fecha 14 de septiembre de 2022, con fiscalización favorable, condicionado a la subsanación de los aspectos referidos en los puntos tercero y quinto de su informe, que emite la Intervención municipal.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión informativa Global, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2022.

La Alcaldía, al amparo del artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta una enmienda de modificación y adición al dictamen, con base en un informe jurídico el Vicesecretario General el 20 de septiembre de 2022.

El texto de la enmienda es el siguiente:

PRIMERO. - Enmendar el dictamen en el punto segundo que debe decir:

“SEGUNDO. - Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada al objeto de que los interesados puedan interponer los recursos que consideren oportunos.”

SEGUNDO. - Adicionar un punto tercero que debe decir:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 08/11/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTA - 08/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2022 11:25:28

EXPEDIENTE :: 202237  
22000197  
Fecha: 19/09/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GUBIAS**

“TERCERO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrán interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrán ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.”

Sometida la enmienda del dictamen a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, veinte votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D<sup>a</sup>. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. María José Pérez Jiménez, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D<sup>a</sup>. Verónica Moreno Guerrero y D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gubias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León y D<sup>a</sup>. Julia Olmos García, y por el grupo municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup>. María Pilar Alarcón Ruíz; y una abstención, de D. Francisco Rodríguez Rodríguez, acuerda:

PRIMERO. – La enmienda del apartado segundo del dictamen emitido que queda redactado en los siguientes términos:

“SEGUNDO. - Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada al objeto de que los interesados puedan interponer los recursos que consideren oportunos.”

SEGUNDO. - Adicionar un apartado tercero al dictamen emitido que queda redactado en los siguientes términos:

“TERCERO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrán interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrán ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.”

Considerando el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 08/11/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GUBIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTA - 08/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2022 11:25:28

EXPEDIENTE :: 202237  
22000197  
Fecha: 19/09/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8







**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes, veinte votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D<sup>a</sup>. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. María José Pérez Jiménez, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D<sup>a</sup>. Verónica Moreno Guerrero y D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz y D<sup>a</sup> Sandra Calderón León; por el grupo municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup>. María Pilar Alarcón Ruíz y de D. Francisco Rodríguez Rodríguez; y una abstención, por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D<sup>a</sup>. Julia Olmos García, acuerda:

**PRIMERO.** - Modificar de la relación de puestos de trabajo, en los siguientes términos:

**1.** Para adecuar la RPT a la OEP 2022 en lo referido a la estabilización:

a) Crear 4 puestos de trabajo con la denominación de "Monitores de natación" cuya valoración técnica es la que se señala a continuación:

"Códigos de la RPT: 644.1 – 644.2 – 644.3 – 644.4

Número de puestos: 4 puestos a jornada completa.

Área: Servicios a la ciudadanía.

Servicio: Deportes.

Sección: Actividades.

Denominación del puesto: Monitores/as natación.

Tipo de puesto: No Singularizado.

Requisitos de desempeño:

-Relación jurídica: Laboral.

-Subgrupo: AP.

-Escala: Administración Especial.

-Subescala: Servicios Especiales.

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS: Jornada partida, festividad, y turnicidad (M-T).

ADMINISTRACIÓN: Administración Pública.

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso méritos.

RETRIBUCIÓN DEL PUESTO:

-Complemento de destino: NIVEL 14. La valoración en puntos ha sido la siguiente:

1.ESPECIALIZACIÓN:20.

2.RESPONSABILIDAD: 20.

3.COMPETENCIA: 20.

4.MANDO: 0.

5.COMPLEJIDAD TERRITORIAL Y FUNCIONAL: 40.

TOTAL, PUNTOS= 100.

-Complemento específico: Los factores de valoración y su resultado han sido los siguientes:

1.ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA: 30+30.

2.DEDICACIÓN: 0.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 08/11/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTA - 08/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2022 11:25:28

EXPEDIENTE :: 202237  
22000197  
Fecha: 19/09/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

- 3.RESPONSABILIDAD: 30+0+50.
- 4.PELIGROSIDAD: 30.
- 5.PENOSIDAD: 50.
- 6. AUTONOMÍA: 30.
- 7. DISPONIBILIDAD: 0.
- TOTAL, PUNTOS = 250.

**FUNCIONES DEL PUESTO:**

-Con el grado de responsabilidad, dificultad y autonomía propio del nivel de titulación requerido para el desempeño del puesto imparte formación en la actividad deportiva de natación, y/o actividades acuáticas, así como colaborar en la organización de eventos deportivos y en la preparación de las instalaciones para el desarrollo de las actividades programadas.

-Realiza los trabajos propios de monitor/a natación, velando por la seguridad de usuarios., colaborando en la organización de eventos deportivos y en la preparación de las instalaciones para el desarrollo de las actividades programadas.

-Maneja el material deportivo necesario para la impartición de sus clases, velando por su ordenación, conservación y buen uso.

-Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general."

**b) Modificar la jornada de trabajo de los siguientes puestos de trabajo:**

-Un puesto de trabajo denominado "Socorrista", Código de la RPT 637 ubicado en el Área de Servicios a la ciudadanía, Servicio Deportes, Sección Actividades, pasando de la jornada completa a un tiempo parcial con 23 horas semanales.

-Un puesto de trabajo denominado "Monitor deportivo", Código de la RPT 629 ubicado en el Área de Servicios a la ciudadanía, Servicio Deportes, Sección Actividades, pasando de la jornada completa a un tiempo parcial con 12 horas semanales.

- Un puesto de trabajo denominado como "Monitor de servicios a la comunidad", código de la RPT 339, ubicado en el Área de Seguridad ciudadana, Servicio, Seguridad ciudadana, Sección, Sección Administración y tráfico, donde dice "a jornada parcial", debe decir "a jornada parcial: 8 horas semanales".

**c) Modificar de la relación jurídica de los puestos de trabajo que se indican a continuación pasando a contemplarse como "personal laboral fijo", dada la relación jurídica de la contratación de sus orígenes:**

-1 puesto de "Delineante", código de la RPT 410, ubicado en el Área de Urbanismo, Obras y Servicios, Servicio Urbanismo, Sección Oficina Administrativa.

-1 puesto de "Dinamizador", código de la RPT 131, ubicado en el Área de Secretaría, Contratación y Nuevas tecnologías, Servicio Nuevas Tecnologías, Sección Servicios Técnicos.

-3 puestos de "Subalternos", código de la RPT 112 – 113 – 114 ubicados en el Área de Secretaría, Contratación y Nuevas tecnologías, Servicio, Secretaría y Administración, Sección, Servicio Atención al ciudadano.

**ACTA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 08/11/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTA - 08/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2022 11:25:28

EXPEDIENTE :: 202237  
22000197  
Fecha: 19/09/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8







**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

d) Y, por último, modificar los siguientes puestos en el sentido que se indica a continuación:

- 1 puesto de trabajo denominado como "Monitor de informática "código de la RPT 127, ubicado en el Área de Secretaría, Contratación y Nuevas tecnologías, Servicio Nuevas Tecnologías, Sección, Servicios administrativos, pasando de la jornada completa a un tiempo parcial de 20 horas semanales, dado que el puesto de trabajo fue contratado en la referida jornada y consiguientemente la relación jurídica del mismo se contempla como personal laboral fijo.

- 1 puesto de trabajo que pasa a denominarse como "Monitor de integración social" código de la RPT 533, ubicado en el Área Servicios sociales, mayores e igualdad, Servicio, Servicios sociales, mayores e igualdad, Sección Mayores, pasando de la jornada completa a un tiempo parcial de 20 horas semanales, dado que el puesto de trabajo fue contratado en la referida jornada.

**2.** Crear un puesto de trabajo denominado como "Trabajador social" cuya valoración técnica ha sido elaborada en idénticos términos al puesto existente en la actual relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Gabias, siendo la que se señala a continuación:

Código de la RPT: 504.1.

Número de puestos: 1 puesto a jornada completa.

Área: Servicios sociales, mayores e igualdad.

Servicio: Servicios sociales.

Denominación del puesto: Trabajador/a social.

Tipo de puesto: No Singularizado.

Requisitos de desempeño:

-Relación jurídica: Funcionario.

-Subgrupo A2.

-Escala: Administración Especial.

-Subescala: Técnica.

-Clase: Media.

Formación específica: Grado o Diplomatura en Trabajo Social.

Administración: Administración Pública.

Forma de provisión: Concurso méritos.

RETRIBUCIÓN DEL PUESTO:

- Complemento de destino: NIVEL 22. La valoración en puntos ha sido la siguiente:

1. ESPECIALIZACIÓN: 75.

2. RESPONSABILIDAD: 60.

3. COMPETENCIA: 70.

4. MANDO: 15.

5. COMPLEJIDAD TERRITORIAL Y FUNCIONAL: 40.

TOTAL, PUNTOS: 260.

- Complemento específico: Los factores de valoración y su resultado en puntos han sido los siguientes:

1. ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA: 75+65.

2. DEDICACIÓN: 0.

3. RESPONSABILIDAD: 70+20+50.

4. PELIGROSIDAD: 30.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 08/11/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTA - 08/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2022 11:25:28

EXPEDIENTE :: 202237  
22000197  
Fecha: 19/09/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

- 5. PENOSIDAD: 0.
- 6. AUTONOMÍA: 60.
- 7. DISPONIBILIDAD: 0.
- TOTAL, PUNTOS = 370.

**FUNCIONES:**

- Con el grado de responsabilidad, dificultad, complejidad y especialización del nivel de formación exigida para la provisión del puesto de trabajo, realiza las funciones para las cuales le habilita su titulación en el marco de los servicios sociales, a cuyo fin investiga, programa, elabora, gestiona, implementa, coordina y evalúa programas y proyectos socio-asistenciales, relacionándose con cuantas entidades, organismos, entes y profesionales, públicos o privados sean necesarios, a tal fin.

- Realiza las funciones de atención, orientación y asistencia social y/o educativa; estudia, valora y redacta informes, diagnósticos, memorias y propuestas de resolución en el ámbito de su especialidad; gestiona y tramita prestaciones, ayudas y demás recursos sociales; realiza visitas domiciliarias; atiende e informa al público y usuarios del servicio, etc.

- Participa en la tramitación de los procesos de gasto y justificación de subvenciones, en el ámbito de sus competencias.

- Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general."

**3.** Modificar la jornada de trabajo de 1 puesto, denominado como "Trabajador social" Código RPT 503, pasando de la media jornada a la jornada completa.

Modificar el puesto de Administrativo "B", código de la RPT 109 ubicado en el Área de Secretaría, Contratación y Nuevas tecnologías, Servicio, Secretaría y Administración, Sección, Servicio de Atención al ciudadano, pasando a denominarse Administrativo "A", CD nivel 21 y CE 295 puntos, cuya valoración técnica es la que se indica a continuación:

"Número de puestos: 1 puesto a jornada completa.  
Área: Secretaría, Contratación y Nuevas tecnologías.  
Servicio: Secretaría y Administración.  
Sección: Servicio de atención al ciudadano.  
Tipo de puesto: NO Singularizado.

**Requisitos de desempeño:**

- Relación jurídica: Funcionario.
- Subgrupo: C1.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Administrativa.

Formación específica: Título de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Técnico en FP, Bachiller superior, FP2 o equivalente.

Administración: Administración Pública.

Forma de provisión: Concurso méritos.

Retribución del puesto:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 08/11/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTA - 08/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2022 11:25:28

EXPEDIENTE :: 202237  
22000197  
Fecha: 19/09/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

- Complemento de destino: NIVEL 21. La valoración en puntos ha sido la siguiente:
  1. ESPECIALIZACIÓN: 55.
  2. RESPONSABILIDAD: 55.
  3. COMPETENCIA: 55.
  4. MANDO: 15.
  5. COMPLEJIDAD TERRITORIAL Y FUNCIONAL: 50.TOTAL, PUNTOS = 230.

-Complemento específico: Los factores de valoración y su resultado han sido los siguientes:

1. ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA: 55+55.
  2. DEDICACIÓN: 0.
  3. RESPONSABILIDAD: 55+15+50.
  4. PELIGROSIDAD: 15.
  5. PENOSIDAD: 0.
  6. AUTONOMÍA: 50.
  7. DISPONIBILIDAD: 0.
- TOTAL, PUNTOS = 295.

**FUNCIONES:**

- Realiza, bajo la dirección del Jefe/a de Sección y/o del personal técnico, aquellos trabajos y tareas de especial complejidad y/o cualificación que se le encomienden, en relación con los cometidos y competencias propias del Servicio, incluida la realización de informes sencillos con arreglo a su categoría profesional.

- Es responsable de la gestión y tramitación administrativa de los asuntos y en los términos que le sean encomendados, tales como, emisión de liquidaciones, informatización de datos, actualización de padrones, contabilidad, confección de nóminas, seguros sociales, registro de documentos, cumplimentación de solicitudes, expedientes de contratación, elaboración de actas, certificados, y demás documentos administrativos que le sean requeridos, tramitación de subvenciones, licencias, autorizaciones, expedientes sancionadores, operaciones con terceros, patrimonio, consumo, archivo, despacho y gestión de correspondencia, pagos y cobros de cierto importe, etc., todo ello siguiendo las directrices y bajo supervisión de sus superiores.

- Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo administrativo. Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

- Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

- Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general."

**4.** Crear 3 puestos vacantes de auxiliar administrativo, cuya valoración técnica es la siguiente:

"Número de puestos: 3 puestos a jornada completa.

Área: 2 puestos ubicados Secretaría, Contratación y Nuevas Tecnologías y 1 puesto en el Área de Seguridad ciudadana.

Servicio: 2 puestos ubicados en Secretaría y Administración y 1 puesto en Seguridad ciudadana.

**ACTA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 08/11/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTA - 08/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2022 11:25:28

EXPEDIENTE :: 20237  
22000197  
Fecha: 19/09/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

Sección: 2 puestos en el Servicio de atención al ciudadano y 1 puesto en Administración y tráfico.

Denominación del puesto: Auxiliar administrativo/a.

Tipo de puesto: No Singularizado.

Requisitos de desempeño:

-Relación jurídica: Funcionario.

-Subgrupo: C2.

-Escala: Administración General.

-Subescala: Auxiliar.

-Clase:

Formación específica: Título de graduado en ESO, Graduado Escolar, FP1 o equivalente.

Administración: Administración Pública.

Forma de provisión: Concurso méritos.

Retribución del puesto:

-Complemento de destino: NIVEL 16. La valoración en puntos ha sido la siguiente:

1. ESPECIALIZACIÓN: 30.

2. RESPONSABILIDAD: 30.

3. COMPETENCIA: 30.

4. MANDO: 0.

5. COMPLEJIDAD TERRITORIAL Y FUNCIONAL: 50.

TOTAL, PUNTOS = 140.

-Complemento específico: Los factores de valoración y su resultado han sido los siguientes:

1. ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA: 30+30.

2. DEDICACIÓN: 0.

3. RESPONSABILIDAD: 30+0+50.

4. PELIGROSIDAD: 15.

5. PENOSIDAD: 0.

6. AUTONOMÍA: 30.

7. DISPONIBILIDAD: 0.

TOTAL, PUNTOS = 185.

Funciones:

- Es el responsable inmediato de la atención e información al público y en su caso, de su remisión a las unidades o departamentos correspondientes, si la complejidad de la materia no permite ser atendida y resuelta de forma inmediata.

- Realiza funciones tales como despacho y cumplimentación de solicitudes y demás documentación administrativa, registro de entrada y salida de documentos, resolución inmediata de consultas puntuales, compulsas, fotocopias, archivo, despacho y gestión de correspondencia, etc.

- Presta apoyo al personal administrativo y colabora con él en la confección de documentos, resoluciones simples, tramitación de expedientes sencillos y demás tareas administrativas similares, siempre bajo las directrices y supervisión de aquéllos o sus superiores.

- Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general."

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 08/11/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTA - 08/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2022 11:25:28

EXPEDIENTE :: 202237  
22000197  
Fecha: 19/09/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

**SEGUNDO.** - Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada al objeto de que los interesados puedan interponer los recursos que consideren oportunos.

**TERCERO.-** Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrán interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrán ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

**5.- Declaración Institucional del Ayuntamiento de Las Gábias para apoyar las políticas antifraude y tolerancia cero ante el fraude y la corrupción (expediente 2022 37 22000195).**

El Ayuntamiento de Las Gábias adopta la siguiente declaración institucional:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los principales objetivos del Ayuntamiento es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, a través de esta moción, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal del Ayuntamiento, en su condición de empleados públicos, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de *“velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”* (artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

El Ayuntamiento persigue con esta política consolidar dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

El Ayuntamiento de Las Gábias tiene la condición de Entidad Ejecutora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia según lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 08/11/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTA - 08/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2022 11:25:28

EXPEDIENTE :: 202237  
22000197  
Fecha: 19/09/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

Resiliencia señala la obligación que tienen los Estados Miembros de aplicar medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión Europea y para velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y los conflictos de intereses. El fraude, la corrupción y una mala gestión de los supuestos de conflicto de intereses no sólo tienen consecuencias financieras, sino que además perjudican gravemente la reputación del organismo responsable de la gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos y, por tanto, de los fondos de la UE.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Las Gacias, adopta los siguientes

**ACUERDOS**

1.- Apoyar la puesta en marcha de medidas eficaces y proporcionadas para la lucha contra el fraude

2.- Denunciar las irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con el servicio Nacional de Coordinación antifraude y demás autoridades y organismos públicos, cuerpos de seguridad del Estado, autonómicos o forales en todo momento.

3.- Apoyar una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y establecer un sistema para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

**6.- Dar cuenta de las obligaciones de suministro de la información de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrollada por la Orden HAP 25/2012 de 1 de octubre, correspondientes al segundo trimestre de 2022 (expediente 2022 32 22000067).**

Visto el contenido de la Base 26, de las de ejecución del presupuesto 2022, expediente 2021 32 22000227, aprobado definitivamente el 07 de febrero de 2022, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en fecha 07/02/2022, número 25:

**BASE 26ª.- PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN A REMITIR AL PLENO (ART. 207 TRLRHL) Y TRANSPARENCIA.**

*Dicha información se realizará de forma trimestral, con ocasión de la toma de conocimiento de las obligaciones trimestrales se suministró de información de la Ley 2/2012, LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2015/2012, por el Pleno.*

*Para dar cumplimiento a las estipulaciones de la:*

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (artículo 8.1.d)) y,*

**ACTA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 08/11/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTA - 08/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2022 11:25:28

EXPEDIENTE :: 202237  
22000197  
Fecha: 19/09/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8







**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (artículo 16a)).

Se establece igualmente la información actualizada del estado de ejecución presupuestaria con carácter trimestral.

Visto el contenido del expediente 2022 32 22000067, relativo a la información trimestral de obligaciones de suministro de información de la Ley 2/2012, LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2015/2012; correspondiente ejercicio de 2022, y el traslado de dicha información remitida por la Intervención municipal, correspondiente al segundo trimestre.

Por todo lo anterior, se da cuenta al Pleno de:

**PRIMERO.** - La información relativa a la obligación trimestral (segundo trimestre) de suministro de información de la Ley 2/2012, LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2015/2012, correspondiente al segundo trimestre de 2022.

**7.- Dar cuenta del informe de la Intervención municipal, sobre control financiero permanente, en materia de Recursos Humanos (expediente 2022 32 22000043).**

Visto el expediente tramitado por la Intervención Municipal, denominado "CONTROL FINANCIERO RRHH DIFERENCIAS SALARIALES" (expediente 2022 32 22000043).

Visto el informe del Interventor Municipal emitido el 9 de agosto de 2022, en cumplimiento con el artículo 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local "Destinatarios de los informes".

Considerando que la información deberá remitirse a la Intervención General de la Administración del Estado, para su integración en el registro de cuentas anuales del sector público, regulado en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General, Presupuestaria, de conformidad con las instrucciones que se dicten al respecto, se da cuenta al Pleno de:

**ÚNICO.** - El informe de control financiero, emitido por el Interventor municipal, en materia de recursos humanos (diferencias salariales de trabajadora).

**8.- Dar cuenta del informe sobre cumplimiento de los plazos para el pago de obligaciones, según el artículo 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y del período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, correspondiente al segundo trimestre de 2022 (expediente 2022 36 22000845).**

Visto el expediente tramitado por el área de Tesorería denominado "MOROSIDAD Y PMP. SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022" (expediente 2022 36 22000845).

Visto el contenido del informe del Tesorero, número 2022/046, emitido el 6 de julio de 2022, en cumplimiento del artículo cuarto.3 de la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 08/11/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTA - 08/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2022 11:25:28

EXPEDIENTE :: 202237  
22000197  
Fecha: 19/09/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Considerando que el informe se ha realizado al amparo de los artículos 5 y 6 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio (en su redacción dada por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre), por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando la obligación establecida en el artículo cuarto 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno de:

**PRIMERO.-** El informe 2022/046, de 6 de julio de 2022, emitido por el Tesorero.

**SEGUNDO.-** El periodo medio de pago a proveedores (PMP) del Ayuntamiento de Las Gabias durante el segundo trimestre de 2022 ha sido de 3,54 días.

**9.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 2022/01557 de 18 de julio de 2022 hasta el 2022/01883 de 20 de septiembre de 2022 (expediente 2022 37 22000197).**

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados comprendidos entre el 2022/01557 de 18 de julio de 2022 hasta el 2022/01883 de 20 de septiembre de 2022.

Quedando los asistentes enterados.

**10.- Asuntos de urgencia.**

No hay.

**11.- Ruegos y preguntas.**

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

**A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ANTERIOR.**

No hay.

**B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.**

No se han planteado.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.**

**Pregunta número 1,** planteada por la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida,

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 08/11/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTA - 08/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2022 11:25:28

EXPEDIENTE :: 202237  
22000197  
Fecha: 19/09/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

D<sup>a</sup>. María Pilar Alarcón Ruiz, relativa a la valla que está caída en la zona de la base aérea. Desea saber si se tiene pensado arreglarla pronto.

**Pregunta número 2**, planteada por el portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, D<sup>a</sup>. Pilar Arcos, relativa al estado del Baptisterio. Manifiesta su preocupación por su derrumbe.

- Interviene la Sra. Alcaldesa para contestar a las preguntas número 1 y 2.

**Pregunta número 3**, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a la semana del deporte y los problemas con dos clubs. Quiere saber por qué se han quedado fuera dos clubs y si ya se ha subsanado.

**Pregunta número 4**, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a los gastos de las Fiestas Patronales. Solicita copia de todos los gastos y manifiesta que lo solicitará por escrito.

**Pregunta número 5**, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa las facturas reparadas. Refiere 253.000 euros de facturas reparadas en los que se pone de manifiesto en los expedientes omisiones de requisitos o trámites esenciales. Quiere tener acceso a esas facturas.

**Pregunta número 6**, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa al Hogar del Pensionista. Indica un desistimiento del contrato por un error insubsanable en los pliegos. Desea conocer a qué punto del procedimiento se va a retrotraer y cuál será el plazo para la resolución del expediente.

**Pregunta número 7**, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a la ubicación del nuevo instituto. Desea saber la ubicación y el estado del procedimiento, si se han adquirido ya los terrenos y los plazos y fechas.

**Pregunta número 8**, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa al Splash Park. Indica que se han colocado unas vallas y se ha retirado el material acuático quiere saber el motivo y lo que va ocurrir en ese espacio.

**Pregunta número 9**, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a los Servicios Sociales en el servicio de atención a la dependencia. Desea conocer porqué se dan citas telefónicas y no presenciales.

**Pregunta número 10**, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a la Casa de Los Blascos, en la fachada posterior en la calle Aljibillo. Manifiesta su preocupación por el estado y el peligro que supone. Desea conocer cómo va el expediente y si se puede resolver antes de recibir los fondos europeos.

- Interviene el Concejal delegado de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio D. José Antonio Rosales Muñoz, para contestar a la pregunta 3.

- Interviene la Concejal delegada de Asuntos Sociales, Familia, Infancia y Participación Ciudadana D<sup>a</sup>. Cristina María Moreno Ayuso, para contestar a la pregunta número 9.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 08/11/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTA - 08/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2022 11:25:28

EXPEDIENTE :: 202237  
22000197  
Fecha: 19/09/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

- Interviene el Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones, D. Daniel Casares Carrillo, para contestar a la pregunta número 8.

- Interviene el Concejal delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías, y Relaciones Institucionales, D. Javier Bravo Sánchez, para contestar a las preguntas número 4, 5 y 6.

- Interviene la Sra. Alcaldesa para contestar a las preguntas número 7 y 10.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente**

**LA ALCALDESA**  
**María Merinda Sádaba Terribas**

**EL SECRETARIO**  
**Francisco Javier Puerta Martí**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 08/11/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTA - 08/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2022 11:25:28

EXPEDIENTE :: 202237  
22000197  
Fecha: 19/09/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8







**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2022-11, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente**

**LA ALCALDESA**

**María Merinda Sádaba Terribas**

**EL SECRETARIO**

**Francisco Javier Puerta Martí**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 08/11/2022  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTA - 08/11/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2022 11:25:28

EXPEDIENTE :: 202237  
22000197  
Fecha: 19/09/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E6000987FE00B8G0Y7F0B9Q8

